

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4583

DECRETO N°

TEMUCO, 02 DIC 2013

VISTOS :

1. La escritura pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Ingemonte Ltda., con fecha 19 de junio de 2013, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales.

2. La modificación al contrato "Construcción Cancha Villa Turingia y Construcción Camarines, Graderías y Obras Complementarias Villa Turingia" mencionado en el numeral anterior, suscrita entre los mismos comparecientes por escritura pública de fecha 20 de noviembre de 2013.

3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.885, de Compras Públicas y su Reglamento.

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese modificación de Contrato: "Construcción Cancha Villa Turingia y Construcción Camarines, Graderías y Obras Complementarias Villa Turingia", celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Ingemonte Ltda., Rol Único Tributario N° 76.170.327-7, por escritura pública de fecha 20 de noviembre de 2013.

2. Por la modificación convenida los comparecientes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución de las obras en 10 días corridos contados desde el vencimiento del plazo fijado en el contrato de fecha 19 de junio de 2013.

3. La modificación de contrato referida en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del contrato original de fecha 19 de junio de 2013 y del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



- Distribución:
- Administrador Municipal
 - Dirección A. Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Gestión de Abastecimiento
 - Dirección de Obras Municipales
 - Unidad de Propuestas
 - Secretaría Municipal
 - Contratista
 - Oficina de Partes



JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

REPERTORIO N° 8319 / 2013

SEXTO BIMESTRE DEL AÑO 2013

MODIFICACIÓN CONTRATO CONSTRUCCIÓN CANCHA VILLA TURINGIA Y CONSTRUCCIÓN CAMARINES, GRADERÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VILLA TURINGIA – AUMENTO DE PLAZO.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

CONSTRUCTORA INGEMONTE LIMITADA

&Ingemonte1.mod/RBF*****

EN TEMUCO, República de Chile a **veinte** de Noviembre del año **dos mil trece**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL**

ANGEL BECKER ALVEAR, quien declara ser chileno, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra **CONSTRUCTORA INGEMONTE LIMITADA**, en adelante también denominada "La Contratista", Rol Único Tributario número setenta y seis millones ciento setenta mil trescientos veintisiete guión siete, representada por don **HERNAN LEONIDAS MONTENEGRO AVILA**, chileno, casado, ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad número

con domicilio en la ciudad de Temuco, calle

todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con sus respectivas cédulas y exponen:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio número doscientos veintinueve de fecha tres de abril de dos mil trece se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta número cuarenta y seis del año dos mil trece: "Construcción Cancha Villa Turingia y Construcción Camarines, Graderías y Obras Complementarias Cancha Villa Turingia". Mediante Decreto Alcaldicio número trescientos treinta y tres de fecha quince de marzo de dos mil trece la Propuesta referida en el párrafo anterior fue adjudicada a Constructora Ingemonte Limitada. Como consecuencia de lo anterior los comparecientes mediante escritura pública de fecha diecinueve de junio de dos mil trece celebraron el contrato respectivo, instrumento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio número dos mil novecientos treinta y seis de fecha cuatro de julio de dos mil trece y que fijó como plazo de ejecución de las obras un término de ciento cincuenta días corridos contados desde la fecha de

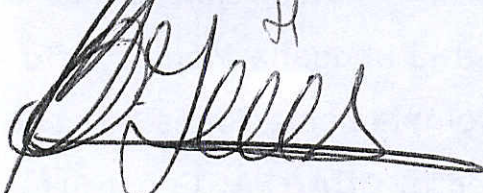
JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



Acta de Entrega de Terreno a la Contratista. **SEGUNDA. OBJETO:** Por el presente acto e instrumento, conforme faculta el artículo vigésimo cuarto de las Bases Administrativas de la Propuesta, previo Informe Favorable de la Comisión Evaluadora de fecha dieciocho de noviembre de dos mil trece, los comparecientes convienen prorrogar el plazo de ejecución de las obras en diez días corridos contados desde el vencimiento del plazo fijado en el contrato de fecha diecinueve de junio de dos mil trece. **TERCERA. DOMICILIO Y MANDATO ESPECIAL:** Para los efectos legales de esta modificación de contrato los comparecientes fijan domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. Se confiere mandato a la abogada Mónica Riffo Alonso para efectuar las rectificaciones y complementaciones que surjan del otorgamiento del presente instrumento. **CUARTA.** Constituyendo este instrumento una modificación de contrato, en todo lo no regulado expresamente se mantienen vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha diecinueve de junio de dos mil trece. **QUINTA. PERSONERÍAS:** La personería de don **Miguel Ángel Becker Alvear**, para actuar en la representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre del año dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de la misma fecha. La personería de don **Hernán Leonidas Montenegro Ávila**, para actuar en representación de la sociedad Constructora Ingemonte Limitada, consta de escritura pública de fecha veintisiete de septiembre de dos mil once, otorgada ante Notario Público de Temuco doña Silvia Andrea Reyes Gallardo, Suplente del Titular don Humberto Toro Martínez Conde, Repertorio número cuatro mil veinticuatro. Personerías tanto del Alcalde como del representante de la contratista no se inserta por ser conocida de

las partes y del Notario que autoriza **SEXTA**. Los gastos notariales derivados de la presente modificación de contrato serán de cargo exclusivo de la Contratista. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número ocho mil trescientos diecinueve.----- En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-

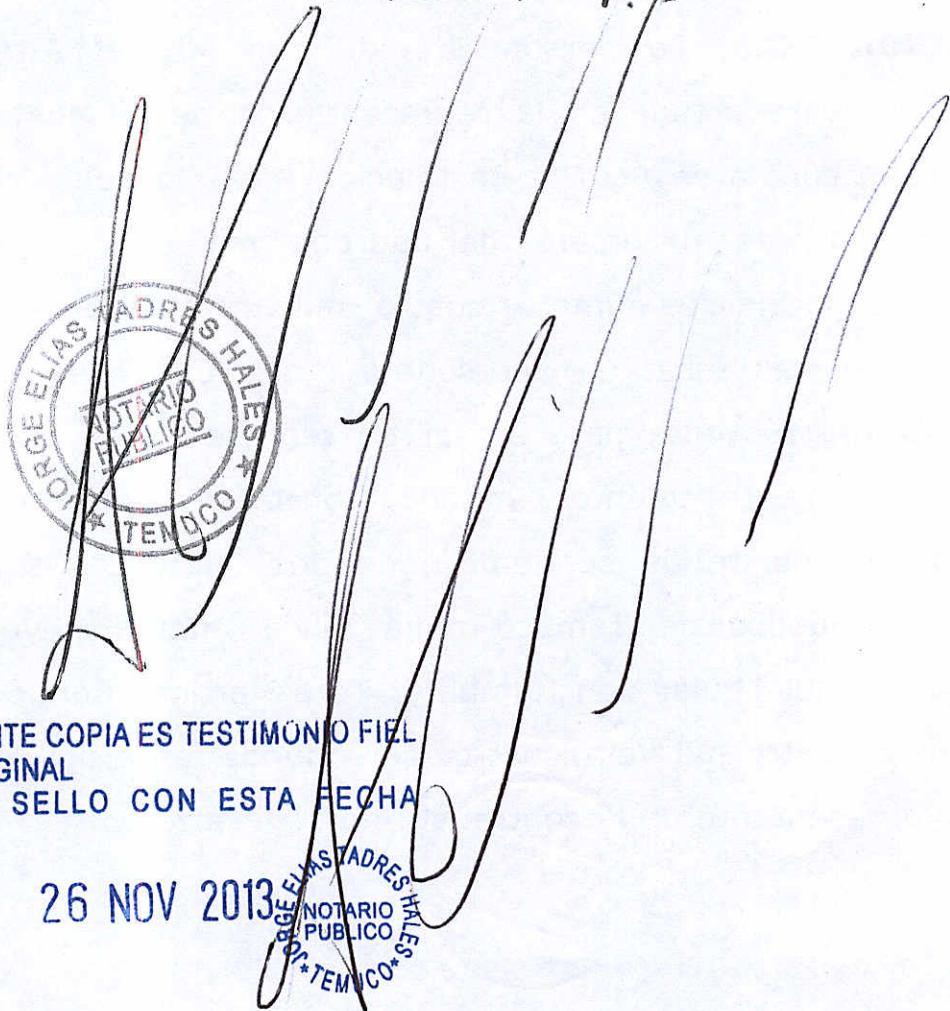

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO





HERNAN LEONIDAS MONTENEGRO AVILA
En rep: **CONSTRUCTORA INGEMONTE LIMITADA**

76.170.327-7.-





LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO,

26 NOV 2013

